

# BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Deposito Legal. M-2-1958

**ADVERTENCIA IMPORTANTE**

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 917.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Trimestre, 120 pesetas; semestre, 240, y un año, 480.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

**TARIFA DE INSERCCIONES**

Anuncios, línea o fracción, quince pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 2,00 ptas.; número de 8 págs., 3,00 ptas. Número atrasado: recargo de 1,00 pta. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

**DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID**

TRIBUNAL DEL CONCURSO-OPOSICION PARA EL ASCENSO A UNA PLAZA DE LA CATEGORIA FUNCIONAL DE PROFESOR JEFE DE SERVICIO DEL CUERPO MEDICO DE LA BENEFICENCIA PROVINCIAL DE MADRID, ESPECIALIDAD "ENDOCRINOLOGIA Y NUTRICION"

**ANUNCIO**

Habiéndose recibido en el día de hoy comunicación de la Excm. Diputación Provincial, en la que se participa que se encuentran pendientes de resolución, por la Superioridad, escritos presentados por dos de los señores aspirantes al citado concurso-oposición, que afectan a la práctica del segundo ejercicio de oposición, cuya celebración habría de tener lugar el día 20 del actual mes de septiembre, a las nueve y media de la mañana, en el Salón de Sesiones de la Excm. Diputación Provincial (Miguel Angel, 25), el señor Presidente de este Tribunal ha acordado dejar sin efecto la reunión señalada para el día, hora y en el lugar indicados anteriormente; advirtiéndose que, en su día, se publicará el oportuno anuncio señalando la reunión para la práctica del segundo ejercicio.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para general conocimiento y en especial de los señores aspirantes.

Madrid, 15 de septiembre de 1966.—El Secretario del Tribunal, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez. — Visto bueno: El Presidente, Enrique García Ortíz.

(G.—4.008)

**AYUNTAMIENTO DE MADRID**

Secretaría general.—Sección de Enseñanza

**CONVOCATORIA**

Por acuerdo de la excelentísima Comisión Municipal de Gobierno, de fecha 12 de agosto de 1966, por la presente se convoca concurso público para la concesión de dos becas de estudios, dotadas con 100.000 pesetas cada una, con sujeción a las siguientes

**BASES**

Primera.—Bajo la denominación de "Becas Antonio Maura", el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid convoca dos, que tendrán como finalidad realizar estudios con un fundamento científico y orientados al planteamiento y soluciones prácticas de problemas relacionados con la vida de Madrid, en lo que se refiere a la actuación urbanística, hacienda,

saneamiento, ordenación y régimen de los servicios de transportes, enseñanza, vivienda o cualquier otro tema que afecte a problemas de competencia municipal.

Segunda.—El becario se compromete a realizar el trabajo propuesto en el plazo de un año, a contar desde la fecha en que se le comunique la concesión de la beca. Este plazo será prorrogable hasta seis meses, si así lo exigieran las necesidades de las investigaciones que se propone realizar. La prórroga será concedida por el excelentísimo señor Alcalde, previos los asesoramientos que estime oportunos.

Tercera.—Las becas estarán dotadas con 100.000 pesetas, que se abonarán en dos plazos: la primera entrega, de 40.000 pesetas, a los seis meses de concedida la beca, previa presentación y aprobación de una memoria en que se dé cuenta del trabajo realizado y se indique sumariamente los resultados obtenidos en cada una de las partes o capítulos de que conste el tema de investigación; la segunda y definitiva entrega de 60.000 pesetas se realizará a la terminación del trabajo de investigación, cumplido el plazo de un año o de la prórroga, si se le hubiera concedido.

Cuarta.—Los solicitantes, que deberán poseer un título académico de enseñanza superior o pertenecer a un centro de investigación, deberán acompañar su "currículum vitae", adjuntando, en su caso, los trabajos de la misma naturaleza que hubieran realizado anteriormente y un esquema sumario —no superior a 10 folios— del trabajo que se proponen realizar y de las fuentes de que disponen.

Quinta.—Las becas serán adjudicadas por un Jurado presidido por el excelentísimo señor Alcalde o persona en quien delegue, y que estará integrado por un representante de la Dirección General de Administración Local, un miembro del Instituto de Estudios de Administración Local, un representante de la Academia de Ciencias Morales y Políticas, un representante del Instituto de Ingenieros Civiles, un representante del Colegio Oficial de Arquitectos, dos Concejales designados por el excelentísimo señor Alcalde, el Gerente Municipal de Urbanismo, el Delegado de los Servicios de Educación y el Secretario de la Corporación, que actuará como Secretario del Jurado.

Sexta.—El trabajo realizado quedará de propiedad del excelentísimo Ayuntamiento. Si dicho trabajo contuviera proyectos detallados que en su día fueran realizados, el autor podría percibir los honorarios que oficialmente le correspondan en concepto de honorarios de proyecto.

Séptima.—El plazo de presentación de las solicitudes, a que se refiere la Base cuarta, será el de dos meses, a partir de la publicación de la presente convocatoria. El Jurado decidirá sobre la adjudicación de estas becas en el plazo de un mes,

**Ministerio de Agricultura.—Dirección General de Ganadería**

SERVICIO PROVINCIAL DE MADRID

MES DE AGOSTO DE 1966

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado.

ENFERMEDAD	MUNICIPIO	ESPECIE	ANIMALES				
			Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Fiebre aftosa	Miraflores de la Sierra	Bovina	4	4			
"	Villar del Olmo	Ovina	23	3	20		6
Influenza equina	Madrid	Equina	45	45			
Mixomatosis	El Escorial	Cunícula	Sin controlar por no ser domésticos				
Idem	Rozas (Las)	Idem	"	"	"	"	"
Idem	Majadahonda	Idem	"	"	"	"	"
Idem	Navalagamella	Idem	"	"	"	"	"
Idem	Quijorna	Idem	"	"	"	"	"
Idem	S. Lorenzo	Idem	"	"	"	"	"
Idem	Valdemorillo	Idem	"	"	"	"	"
Idem	Villamanta	Idem	"	"	"	"	"
Idem	Villanueva	Idem	"	"	"	"	"
Idem	Zarzalejo	Idem	"	"	"	"	"
Viruela	El Alamo	Ovina	22	20	2		
Idem	Getafe	Idem	12	6	6		

Madrid, 8 de septiembre de 1966.— El Jefe del Servicio (Firmado).

(G. C.— 4.191)

al término de la presentación de solicitudes.

Madrid, 1.º de septiembre de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—66.358)

**MINISTERIO DE LA VIVIENDA**

**Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid**

**ANUNCIO**

Cumpliendo acuerdo de la Comisión del Area Metropolitana de Madrid, adoptado en sesión celebrada el día 15 de mayo de 1965, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del siguiente día al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a "Proyecto de ordenación de terrenos situados al Sur de la calle de López Aranda, al Este de la Ciudad Lineal", incoado por don Fernando Hernando Calleja.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado en los locales de la

Comisión del Area Metropolitana de Madrid, sexta planta del Ministerio de la Vivienda, como asimismo formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Delegado del Gobierno en la expresada Comisión.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 7 de septiembre de 1966.—El Secretario general, Eduardo Navarro.

(G. C.—4.251)

(O.—66.352)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**

**Dirección General de Transportes Terrestres**

**1.ª Jefatura de Construcción**

**ANUNCIO**

A los efectos de la devolución de la fianza que la "Compañía Española Ericsson, Sociedad Anónima", adjudicataria de las obras de "Señalización en el Ferrocarril Suburbano de Chamartín de la Rosa a Carabanchel, tramo plaza de España a Carabanchel", tiene constituida en garantía de las citadas obras, se hace público en cumplimiento de lo dispuesto

en el artículo 65 del Pliego de Condiciones Generales para la contratación de Obras Públicas de 13 de marzo de 1903, y demás disposiciones vigentes, puedan presentarse en un plazo de quince días (15) hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, término en que radican las obras, las reclamaciones contra la referida contrata por los daños y perjuicios que sean de su cuenta por deudas de jornales y materiales y por indemnizaciones derivadas de accidentes de trabajo, debiendo justificar los reclamantes en el citado excelentísimo Ayuntamiento haber presentado las correspondientes reclamaciones de daños y perjuicios o de deudas de materiales, y en la Magistratura de Trabajo, si la reclamación versa sobre deuda de jornales o indemnizaciones por accidentes del trabajo.

De las reclamaciones presentadas, el mencionado excelentísimo Ayuntamiento de Madrid deberá dar cuenta a la 1.ª Jefatura de Construcción de la Dirección General de Transportes Terrestres (Nuevos Ministerios —edificio nuevo— quinta planta) de las reclamaciones presentadas, o remitir, en su defecto, una certificación acreditativa de no haberse presentado reclamación alguna.

Madrid, 12 de septiembre de 1966.—El Ingeniero Jefe (Firmado).  
(G. C.—4.271) (O.—66.359)

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

### Dirección General de Transportes Terrestres

#### 1.ª Jefatura de Construcción

#### ANUNCIO

A los efectos de la devolución de la fianza que la Empresa "S. A. Ferrovial", adjudicataria de las obras de "Superestructura desde la estación de Vicálvaro y San Fernando a la de O'Donnell y Ramal al Aeropuerto de Barajas", de los Enlaces Ferroviarios de Madrid, tiene constituida en garantía de las citadas obras, se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 del Pliego de Condiciones Generales para la contratación de Obras Públicas de 13 de marzo de 1903, y demás disposiciones vigentes puedan presentarse en un plazo de quince días (15) hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, término en que radican las obras, las reclamaciones contra la referida contrata por los daños y perjuicios que sean de su cuenta por deudas de jornales y materiales y por indemnizaciones derivadas de accidentes de trabajo, debiendo justificar los reclamantes en el citado excelentísimo Ayuntamiento haber presentado las correspondientes reclamaciones de daños y perjuicios o de deudas de materiales, y en la Magistratura de Trabajo, si la reclamación versa sobre deuda de jornales o indemnizaciones por accidentes del trabajo.

De las reclamaciones presentadas, el mencionado excelentísimo Ayuntamiento de Madrid deberá dar cuenta a la 1.ª Jefatura de Construcción de la Dirección General de Transportes Terrestres (Nuevos Ministerios —edificio nuevo— quinta planta) de las reclamaciones presentadas, o remitir, en su defecto, una certificación acreditativa de no haberse presentado reclamación alguna.

Madrid, 10 de septiembre de 1966.—El Ingeniero Jefe (Firmado).  
(G. C.—4.272) (O.—66.360)

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

### Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

#### Comisión Local de Santorcaz

#### AVISO

Declarada de utilidad pública la concentración parcelaria en la zona de Santorcaz (Madrid), por Decreto de 21 de abril de 1966, se hace saber que el día 9 del presente mes ha quedado consti-

tuida la Comisión Local que entenderá en las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona.

Dicha Comisión ha quedado constituida de la siguiente forma:

#### Presidente

Don Antonio Arizmendi Ballester, Juez de primera instancia e instrucción de Alcalá de Henares.

#### Vicepresidente

Don Luis Martín Liñán, Ingeniero Jefe de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural.

#### Vocales

Don Gonzalo Moris Marrodán, Registrador de la Propiedad de Alcalá de Henares.

Don Ignacio Méndez de Vigo y Méndez de Vigo, Notario de Pozuelo del Rey (Madrid).

Don José Antonio Durbán Sánchez, Ingeniero de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de Guadalajara.

Don Julián Mínguez Anchuelo, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Santorcaz.

Don Santiago Anchuelo Hernández, Jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Santorcaz.

Don Eugenio Sancha Anchuelo y don Julián Mínguez García, representantes de los propietarios cultivadores directos de la zona.

Don Juan de Dios Sancha Gómez, representante de los arrendatarios y aparceros.

#### Secretario

Don Luis Marcuello Ruiz, Letrado de la Delegación de Guadalajara.

Santorcaz, 10 de septiembre de 1966. El Presidente de la Comisión Local, Antonio Arizmendi Ballester.

(G. C.—4.270)

## DELEGACION DE INDUSTRIA

\*AUTORIZANDO a Unión Eléctrica Madrileña, S. A., la estación de transformación que se menciona:

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de Unión Eléctrica Madrileña, S. A., con domicilio en Madrid, avenida de José Antonio, núm. 4, en solicitud de autorización para instalar una estación de transformación, habiéndose hecho pública esta petición, ("Boletín Oficial del Estado" de 16 de junio de 1966) para conocimiento de todos los que pudieran considerarse afectados por la misma, sin que en el plazo señalado se haya presentado oposición alguna, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica Madrileña, S. A., la instalación de una estación de transformación en Madrid, calle de Peñuelas, núm. 48, compuesta por dos transformadores de 400 kVA, cada uno a 15.000/220-127 voltios, que se alimentará mediante cable desde Santa María de la Cabeza, 50E-516 a MOSA, 50A-713.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la Norma 11 de la Orden ministerial de 12 de septiembre del mismo año y las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la fecha de publicación de la presente resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

2.ª La instalación de la estación de transformación se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, debiendo adaptarse en todos sus detalles a las instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden ministerial de 23 de febrero de 1949.

3.ª Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al

cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los Servicios de Electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.ª El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél de las condiciones especiales y demás disposiciones legales.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización, en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las Normas 2.ª y 5.ª de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de febrero de 1949.

Madrid, 16 de agosto de 1966.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—4.041) (O.—66.164)

AUTORIZANDO a Unión Eléctrica Madrileña, S. A., la estación de transformación que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de Unión Eléctrica Madrileña, S. A., con domicilio en Madrid, avenida de José Antonio, núm. 4, en solicitud de autorización para instalar una estación de transformación, habiéndose hecho pública esta petición, ("Boletín Oficial del Estado" de 16 de junio de 1966) para conocimiento de todos los que pudieran considerarse afectados por la misma, sin que en el plazo señalado se haya presentado oposición alguna, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica Madrileña, S. A., la instalación de una estación de transformación en Madrid, calle de María del Carmen, esquina a la de Jaime III, compuesta por dos transformadores de 400 kVA, cada uno a 15.000/220-127 voltios, que se alimentará mediante cable desde la E. T. 50E-224 María del Carmen 30 a C. de Lapiedra, 50E-509.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la Norma 11 de la Orden ministerial de 12 de septiembre del mismo año y las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la fecha de publicación de la presente resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

2.ª La instalación de la estación de transformación se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, debiendo adaptarse en todos sus detalles a las instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden ministerial de 23 de febrero de 1949.

3.ª Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los Servicios de Electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.ª El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél de las condiciones especiales y demás disposiciones legales.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización, en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las Normas 2.ª y 5.ª de la Orden ministerial de 12 de septiembre de

1939 y preceptos establecidos en la del 23 de febrero de 1949.

Madrid, 16 de agosto de 1966.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—4.042) (O.—66.165)

AUTORIZANDO a Unión Eléctrica Madrileña, S. A., la estación de transformación que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de Unión Eléctrica Madrileña, S. A., con domicilio en Madrid, avenida de José Antonio, núm. 4, en solicitud de autorización para instalar una estación de transformación, habiéndose hecho pública esta petición, ("Boletín Oficial del Estado" de 16 de junio de 1966) para conocimiento de todos los que pudieran considerarse afectados por la misma, sin que en el plazo señalado se haya presentado oposición alguna, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica Madrileña, S. A., la instalación de una estación de transformación en Madrid, calle de Costa Rica, esquina a la plaza de las Peñas, compuesta por dos transformadores de 400 kVA, cada uno a 15.000/220-127 voltios, que se alimentará mediante entrada y salida del cable desde Costa Rica-Victor de la Serna, 50E-499 a Víctor de la Serna (Viviendas Populares), 50E-480.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la Norma 11 de la Orden ministerial de 12 de septiembre del mismo año y las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la fecha de publicación de la presente resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

2.ª La instalación de la estación de transformación se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, debiendo adaptarse en todos sus detalles a las instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden ministerial de 23 de febrero de 1949.

3.ª Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los Servicios de Electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.ª El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél de las condiciones especiales y demás disposiciones legales.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización, en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las Normas 2.ª y 5.ª de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de febrero de 1949.

Madrid, 16 de agosto de 1966.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—4.043) (O.—66.166)

AUTORIZANDO a Unión Eléctrica Madrileña, S. A., la instalación de la estación de transformación que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de Unión Eléctrica Madrileña, S. A., con domicilio en Madrid, avenida de José Antonio, núm. 4, en solicitud de autorización para instalar una estación de transformación, habiéndose hecho pública esta petición, ("Boletín Oficial del Estado" de 16 de junio de 1966) para conocimiento de todos los que pudieran considerarse afectados por la misma, sin que en el plazo señalado se haya presentado oposición

alguna, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica Madrileña, S. A., la instalación de una estación de transformación en Madrid, calle de José Serrano, núm. 8, compuesta por dos transformadores de 400 kVA. cada uno a 15.000-220-127 voltios, que se alimentará mediante entrada y salida del cable desde María Encinas, 50-21IE-37 a Gelida, 50A-559.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las Condiciones Generales fijadas en la Norma 11 de la Orden ministerial de 12 de septiembre del mismo año y las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la fecha de publicación de la presente resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

2.ª La instalación de la estación de transformación se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, debiendo adaptarse en todos sus detalles a las instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden ministerial de 23 de febrero de 1949.

3.ª Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los Servicios de Electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.ª El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél de las condiciones especiales y demás disposiciones legales.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización, en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las Normas 2.ª y 5.ª de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la de 23 de febrero de 1949.

Madrid, 22 de agosto de 1966. — El Ingeniero Jefe (Firmado).  
(G. C.—4.047) (O.—66.170)

AUTORIZANDO a Unión Eléctrica Madrileña, S. A., la instalación de la estación de transformación que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de Unión Eléctrica Madrileña, S. A., con domicilio en Madrid, avenida de José Antonio, núm. 4, en solicitud de autorización para instalar una estación de transformación, habiéndose hecho pública esta petición ("Boletín Oficial del Estado" de 16 de junio de 1966) para conocimiento de todos los que pudieran considerarse afectados por la misma, sin que en el plazo señalado se haya presentado oposición alguna, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica Madrileña, S. A., la instalación de una estación de transformación en Madrid, calle de Clara del Rey, núm. 15, compuesta por dos transformadores de 400 kVA. cada uno a 15.000/220-127 voltios, alimentada mediante entrada y salida del cable desde Mauro, núm. 6 (50E-365) a Canillas (50E-87).

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las Condiciones Generales fijadas en la Norma 11 de la Orden ministerial de 12 de septiembre del mismo año y las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la fecha de publicación de la presente resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

2.ª La instalación de la estación de transformación se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, debiendo adaptarse en todos sus detalles a las instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden ministerial de 23 de febrero de 1949.

3.ª Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los Servicios de Electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.ª El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél de las condiciones especiales y demás disposiciones legales.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización, en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las Normas 2.ª y 5.ª de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la de 23 de febrero de 1949.

Madrid, 22 de agosto de 1966. — El Ingeniero Jefe (Firmado).  
(G. C.—4.048) (O.—66.171)

AUTORIZANDO a Unión Eléctrica Madrileña, S. A., la instalación de la estación de transformación que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de Unión Eléctrica Madrileña, S. A., con domicilio en Madrid, avenida de José Antonio, núm. 4, en solicitud de autorización para instalar una estación de transformación, habiéndose hecho pública esta petición ("Boletín Oficial del Estado" de 16 de junio de 1966) para conocimiento de todos los que pudieran considerarse afectados por la misma, sin que en el plazo señalado se haya presentado oposición alguna, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica Madrileña, S. A., la instalación de una estación de transformación en Madrid, calle de Bailén, esquina a la de Don Pedro, compuesta por dos transformadores de 400 kVA. cada uno a 15.000/220-127 voltios, que se alimentará mediante entrada y salida del cable desde Redondilla - Mancebos, 50E-321 a Seminario, 50E-60.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las Condiciones Generales fijadas en la Norma 11 de la Orden ministerial de 12 de septiembre del mismo año y las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la fecha de publicación de la presente resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

2.ª La instalación de la estación de transformación se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, debiendo adaptarse en todos sus detalles a las instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden ministerial de 23 de febrero de 1949.

3.ª Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los Servicios de Electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.ª El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el

cumplimiento por parte de aquél de las condiciones especiales y demás disposiciones legales.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización, en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos, a que se refieren las Normas 2.ª y 5.ª de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la de 23 de febrero de 1949.

Madrid, 22 de agosto de 1966. — El Ingeniero Jefe (Firmado).  
(G. C.—4.049) (O.—66.172)

AUTORIZANDO a "Iberduero, S. A.", la estación de transformación que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de "Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, número 120, en solicitud de autorización para instalar una estación de transformación, habiéndose hecho pública esta petición ("Boletín Oficial del Estado" de 6 de agosto de 1966) para conocimiento de todos los que pudieran considerarse afectados por la misma, sin que en el plazo señalado se haya presentado oposición alguna, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes.

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a "Iberduero, S. A.", la instalación de una estación de transformación en Carabanchel, calle de María Odia-ga, compuesta por un transformador intertemperie de 100 kVA. que se alimentará desde la Subestación Buenos Aires, 55SE45-3.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las Condiciones Generales fijadas en la Norma 11 de la Orden ministerial de 12 de septiembre del mismo año y las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la fecha de publicación de la presente resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

2.ª La instalación de la estación de transformación se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, debiendo adaptarse en todos sus detalles a las instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden ministerial de 23 de febrero de 1949.

3.ª Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los Servicios de Electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.ª El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél, de las condiciones especiales y demás disposiciones legales.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización, en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las Normas 2.ª y 5.ª de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la de 23 de febrero de 1949.

Madrid, 5 de septiembre de 1966.—El Ingeniero Jefe (Firmado).  
(G. C.—4.203) (O.—66.297)

AUTORIZANDO a "Iberduero, S. A.", la estación de transformación que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de "Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, número 120, en solicitud de autorización para instalar una estación de transformación, habiéndose hecho pública esta petición ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de julio de 1966)

para conocimiento de todos los que pudieran considerarse afectados por la misma, sin que en el plazo señalado se haya presentado oposición alguna, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a "Iberduero, S. A.", la instalación de una estación de transformación, tipo intertemperie, en Madrid-Carabanchel, calle de Nuestra Señora de Fátima, compuesta por un transformador de 100 kVA. a 15.000/220-127 voltios, que se alimentará desde la Subestación Buenos Aires, 55SE45-3.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las Condiciones Generales fijadas en la Norma 11 de la Orden ministerial de 12 de septiembre del mismo año y las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la fecha de publicación de la presente resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

2.ª La instalación de la estación de transformación se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, debiendo adaptarse en todos sus detalles a las instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden ministerial de 23 de febrero de 1949.

3.ª Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los Servicios de Electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.ª El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél, de las condiciones especiales y demás disposiciones legales.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización, en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las Normas 2.ª y 5.ª de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la de 23 de febrero de 1949.

Madrid, 5 de septiembre de 1966.—El Ingeniero Jefe (Firmado).  
(G. C.—4.202) (O.—66.298)

AUTORIZANDO a "Iberduero, S. A.", la estación de transformación que se menciona.

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de "Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, número 120, en solicitud de autorización para instalar una estación de transformación, habiéndose hecho pública esta petición ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de julio de 1966) para conocimiento de todos los que pudieran considerarse afectados por la misma, sin que en el plazo señalado se haya presentado oposición alguna, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a "Iberduero, S. A.", la instalación de una estación de transformación en Madrid-Carabanchel, calle de La Laguna, esquina a María Lavandeira, compuesta por dos transformadores de 400 kVA. cada uno a 15.000/220-127 voltios, que se alimentará desde la Subestación Buenos Aires, 55SE45-3.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las Condiciones Generales fijadas en la Norma 11 de la Orden ministerial de 12 de septiembre del mismo año y las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la fecha de publicación de la presente resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

2.ª La instalación de la estación de transformación se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, debiendo adaptarse en todos sus detalles a las instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden ministerial de 23 de febrero de 1949.

3.ª Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los Servicios de Electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.ª El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél, de las condiciones especiales y demás disposiciones legales.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización, en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las Normas 2.ª y 5.ª de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la de 23 de febrero de 1949.

Madrid, 5 de septiembre de 1966.—El Ingeniero Jefe (Firmado).  
(G. C.—4.201) (O.—66.299)

AUTORIZANDO a "Iberduero, S. A.", la estación de transformación que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de "Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, número 120, en solicitud de autorización para instalar una estación de transformación, habiéndose hecho pública esta petición ("Boletín Oficial del Estado" de 26 de julio de 1966) para conocimiento de todos los que pudieran considerarse afectados por la misma, sin que en el plazo señalado se haya presentado oposición alguna, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a "Iberduero, S. A.", la instalación de una estación de transformación en Madrid, Carabanchel Bajo, calle de la Oca, esquina a la de Pinzón, con un transformador intemperie de 100 kVA. a 15.000/380-220 voltios, que se alimentará desde la Subestación de Buenos Aires, 55SE45-3.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las Condiciones Generales fijadas en la Norma 11 de la Orden ministerial de 12 de septiembre del mismo año y las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la fecha de publicación de la presente resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

2.ª La instalación de la estación de transformación se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, debiendo adaptarse en todos sus detalles a las instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden ministerial de 23 de febrero de 1949.

3.ª Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los Servicios de Electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.ª El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél, de las condiciones especiales y demás disposiciones legales.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización, en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las Normas 2.ª y 5.ª de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la de 23 de febrero de 1949.

Madrid, 5 de septiembre de 1966.—El Ingeniero Jefe (Firmado).  
(G. C.—4.200) (O.—66.300)

AUTORIZANDO a "Iberduero, S. A.", la estación de transformación que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de "Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, número 120, en solicitud de autorización para instalar una estación de transformación, habiéndose hecho pública esta petición ("Boletín Oficial del Estado" de 26 de julio de 1966) para conocimiento de todos los que pudieran considerarse afectados por la misma, sin que en el plazo señalado se haya presentado oposición alguna, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a "Iberduero, S. A.", la instalación de una estación de transformación en Madrid, Carabanchel Alto, Poblado de Jesús Divino Obrero, Polígono C, compuesta por dos transformadores de 400 kVA. cada uno a 15.000/220-127 voltios, que se alimentará desde la Subestación de Ventas de Alcorcón, 55SE45-1.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las Condiciones Generales fijadas en la Norma 11 de la Orden ministerial de 12 de septiembre del mismo año y las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la fecha de publicación de la presente resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

2.ª La instalación de la estación de transformación se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, debiendo adaptarse en todos sus detalles a las instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden ministerial de 23 de febrero de 1949.

3.ª Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los Servicios de Electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.ª El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél, de las condiciones especiales y demás disposiciones legales.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización, en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las Normas 2.ª y 5.ª de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la de 23 de febrero de 1949.

Madrid, 5 de septiembre de 1966.—El Ingeniero Jefe (Firmado).  
(G. C.—4.199) (O.—66.301)

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Félix de la Cruz Serrano.

Domicilio: San Lucas, núm. 7, Villanueva del Pardillo (Madrid).

Clase de material a extraer: Arena.

Metros cúbicos: 3.000.

Cauce: Río Aulencia.

Tramo: De 400 metros de longitud, comprendido entre un punto situado a partir de la reclusa de la presa del río Aulencia.

Término municipal: Colmenarejo (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Treinta (30) pesetas el metro cúbico.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—(Referencia: A. R.—118.34.)

Madrid, 6 de septiembre de 1966.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., Enrique Díaz-Rato.

(G. C.—4.205) (O.—66.311)

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don José Hernández Gómez y don David Escobar. Domicilio: Andrés Mellado, núm. 4, Madrid.

Clase de material a extraer: Piedra.

Metros cúbicos: 20.000.

Cauce: Río Jarama.

Tramo: De 800 metros de longitud, comprendido entre un punto situado a 200 metros aguas arriba de la Cañada de Barco Viejo, terminando a los 1.000 metros aguas arriba de dicha referencia.

Término municipal: Fuente el Saz (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Cincuenta (50) pesetas el metro cúbico.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—(Referencia: A. R.—118.31.)

Madrid, 6 de septiembre de 1966.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., Enrique Díaz-Rato.

(G. C.—4.206) (O.—66.312)

Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado

Zona de Torrelaguna

EDICTO

Don Eduardo Amador Sánchez, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Torrelaguna (Madrid).

Hago saber: Que en los expedientes ejecutivos de apremio que se siguen en esta Oficina Recaudatoria, contra los deudores que a continuación se detallan, por débitos de los conceptos que también se expresan, correspondientes a los términos municipales que se indican, no ha podido llevarse a efecto notificación ni requerimiento alguno, por encontrarse los mismos en domicilio ignorado, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, se ha dictado providencia acordando requerir por medio de edictos, que se insertarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se fijarán al propio tiempo en las Alcaldías de los términos municipales a que correspondan los débitos, a los deudores, sus cónyuges, herederos o causahabientes, para que en el plazo de

ocho días, a contar de la fecha de la inserción del presente edicto en dicho periódico oficial, comparezcan en sus expedientes respectivos, por sí mismos o por representantes autorizados, advirtiéndoles que transcurrido el referido plazo sin haberlo efectuado, serán declarados en rebeldía y se continuarán las actuaciones en la forma preceptuada en el Estatuto de Recaudación mencionado.

TERMINO MUNICIPAL DE MANGIRON

Concepto: Rústica y Arbitrio municipal de Rústica

Aniceto Montoya López.

TERMINO MUNICIPAL DE MONTEJO

Concepto: Rústica

Herederos de Manuel Martínez Utrilla.

Lo que se hace público por medio de este edicto para conocimiento de los interesados.

Torrelaguna, a 5 de septiembre de 1966. El Recaudador, Eduardo Amador Sánchez.

(G.—4.004)

## Ayuntamientos

MANZANARES EL REAL

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 6 de septiembre del actual año de 1966, acordó prorrogar para el próximo ejercicio de 1967 las Ordenanzas fiscales actualmente en vigor, las cuales se encuentran expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Manzanares el Real, a 7 de septiembre de 1966.—El Alcalde, Hilario Guijarro.  
(G. C.—4.211) (X.—3.606)

LA CABRERA

Durante los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se admiten reclamaciones contra los pliegos de condiciones para la subasta del aprovechamiento de pastos del monte de estos Propios, titulado "Robellano y otros", admitiéndose a partir del siguiente día hábil, durante veinte días también hábiles, proposiciones en sobres cerrados en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horas de oficina, para optar a la referida subasta.

Este aprovechamiento de pastos se efectuará con sujeción a lo siguiente: Cantidad y clase de ganado: 2.500 cabezas lanares, 200 cabezas de vacuno, 20 cabezas de cabrío, 10 cabezas de mayor y 20 cabezas de menor.

Superficie: Tranzones de "Robellano" y "Peña del Buey", pastoreo constante; tranzón "Peña de los Lomos", para ganado lanar y vacuno, y tranzón "San Pedro", acotado a toda clase de ganado.

Precio de licitación: 55.000 pesetas.

Las plicas o proposiciones se abrirán en el acto de la subasta, que se celebrará en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o concejal que legalmente le sustituya y del señor Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, a las doce horas del día hábil siguiente a cumplirse veinte días, también hábiles, del en que se haya publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Las proposiciones, con sujeción al modelo adjunto, se presentarán acompañadas de resguardo de haber depositado en Arcas municipales de la Corporación el importe del 5 por 100 del tipo de licitación y declaración jurada del proponente de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que determinan los artículos cuarto y quinto del vigente Reglamento de Contratación Municipal.

En caso de quedar desierta esta subasta, se celebrará una segunda pasada los diez días hábiles siguientes, contados en igual forma.

La Cabrera, 5 de septiembre de 1966. El Alcalde (Firmado).

Modelo de proposición

Don ..... vecino de ..... enterado del anuncio de subasta del aprovechamiento de pastos del monte de los Propios de La Cabrera (Madrid), titulado "Robellano y

otros", para su ejecución en el año forestal de 1966-67, ofrece la cantidad de ..... pesetas por el referido aprovechamiento (todas las cantidades en letra y en cifra) y se compromete al estricto cumplimiento de todas y cada una de las condiciones facultativas y económico-administrativas que sirven de base para esta subasta.

La Cabrera, ..... de ..... de 1966.  
(Firma del proponente.)  
(G. C.—4.212) (O.—66.313)

#### ROBLEDO DE CHEVELA

Aprobado por esta Corporación Municipal expediente de Suplemento de crédito a varias partidas del Presupuesto ordinario del año en curso, se expone al público por término de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de oír reclamaciones.

Robledo de Chavela, 7 de septiembre de 1966.—El Alcalde, Tomás Sánchez.  
(G. C.—4.213) (O.—66.314)

Resuelto que ha sido el contrato suscrito entre este Ayuntamiento y la Sociedad de "Construcciones Luz, Sociedad Anónima", referente a las obras de abastecimiento de agua a esta población, se hace público para conocimiento general, significándose que durante el plazo de quince días, contados a partir del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se admitirán en este Ayuntamiento reclamaciones por escrito, referidas a obligaciones y débitos de la dicha Sociedad que tengan contraídos por razón de las indicadas obras, advirtiéndose que transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguna.

Robledo de Chavela, 7 de septiembre de 1966.—El Alcalde, Tomás Sánchez.  
(G. C.—4.214) (O.—66.315)

El día 5 de octubre, a las doce horas, se celebrará en esta Casa Consistorial las primeras subastas que se indican:

Para la adjudicación de un aprovechamiento de pastos por año forestal en el prado de estos Propios, denominado "Prado Ontiveros", bajo el tipo de tasación de tres mil (3.000) pesetas.

Para la adjudicación de un aprovechamiento de pastos por año forestal en el prado de estos Propios, denominado "Almojón", bajo el tipo de tasación de tres mil quinientas (3.500) pesetas.

Para la adjudicación de un aprovechamiento de pastos por año forestal en el monte de estos Propios, denominado "Almenara", para 646 cabezas de ganado lanar y 200 de cabrío, bajo el tipo de tasación de cien mil (100.000) pesetas.

Para la adjudicación de un aprovechamiento de pastos por año forestal en el monte de estos Propios, denominado "Fuente Anguila", para 500 cabezas de ganado lanar, 150 cabrío y 70 vacuno, bajo el tipo de tasación de doscientas mil (200.000) pesetas.

Para poder concursar en dichas subastas será preceptivo depositar en Arcas municipales, en concepto de fianza provisional, una cantidad equivalente al 5 por 100 de los tipos de tasación señalados.

Las proposiciones se formularán en sobres cerrados, debidamente reintegrados, admitiéndose hasta las veinte horas del día 4 de octubre. Se acompañará a la misma resguardo acreditativo de haber depositado la fianza que se menciona anteriormente, y la declaración que se señala en el apartado 3 del artículo 30 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad e incapacidad señalados en los artículos 4.º y 5.º de dicho texto legal.

El licitador a quien se adjudique el remate deberá constituir en Arcas municipales fianza definitiva, por importe igual al 10 por 100 de la cantidad en que se le haya adjudicado.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde pueden examinarse libremente cualquier día laborable.

Robledo de Chavela, 7 de septiembre de 1966.—El Alcalde, Tomás Sánchez.  
(G. C.—4.215) (O.—66.316)

Este Ayuntamiento anuncia la enajenación de una parcela de terreno de unos 420 metros cuadrados, aproximadamente, sita en el vértice del ángulo formado por la carretera a Cebrosos y la que conduce a Valdemaqueda, para cuyo acto cuenta con la debida autorización.

La parcela a enajenar habrá de destinarse forzosamente a construir en ella una estación de servicio para el suministro de carburantes, no admitiéndose, bajo ningún concepto, otro destino que el señalado.

La subasta se celebrará el día siguiente hábil, después de transcurridos otros veinte de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, sirviendo de tipo de licitación el de 25.000 pesetas.

Con la proposición se acompañarán los documentos siguientes:

a) Resguardo acreditativo de haber constituido en Arcas municipales fianza provisional, por un importe de 5.000 pesetas.

b) Declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que se señalan en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación; y

c) Declaración expresa en la que el licitador se obliga a construir en la parcela la estación de servicio de carburantes que se exige, acompañando proyecto y memoria con las características de la instalación.

Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados, admitiéndose en la Secretaría de este Ayuntamiento cualquier día laborable hasta las trece horas del día hábil inmediatamente anterior al de la subasta.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde pueden examinarse libremente cualquier día laborable.

Caso de quedar desierta esta subasta, se celebrará otra segunda en las mismas condiciones ocho días después.

Robledo de Chavela, 7 de septiembre de 1966.—El Alcalde, Tomás Sánchez.

#### Modelo de proposición

Don ....., de ..... años de edad, de estado ....., de profesión ....., vecino de ....., con domicilio en ....., calle de ....., en posesión del D. N. I. núm. ...., de fecha ..... (en su propio nombre o en representación de ....., según acredita con ....., debidamente enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. .... y de los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta para la enajenación de una parcela de terreno de 420 metros cuadrados de extensión, sita entre las carreteras que conducen a Cebrosos y Valdemaqueda, se obliga a cumplir todas las condiciones de los mencionados pliegos y ofrece por el remate la cantidad de ..... pesetas.

Robledo de Chavela, 7 de septiembre de 1966.

(Firma del proponente.)  
(G. C.—4.216) (O.—66.317)

#### LEGANES

Bases para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar Administrativo en el Ayuntamiento de Leganés.

Base 1.ª Constará la oposición de tres ejercicios eliminatorios cada uno de ellos, cuyo contenido será el siguiente:

Primer ejercicio: Consistente en análisis morfológico y sintáctico de un párrafo dictado a viva voz.—Desarrollo, por escrito, de un tema señalado por el Tribunal, a fin de apreciar la composición gramatical y práctica de redacción; y resolución de dos problemas de aritmética elemental, incluida potenciación y raíz cuadrada.

Segundo ejercicio: Consiste en escribir a máquina, durante quince minutos, un texto que facilitará el Tribunal, entre disposiciones publicadas en periódicos oficiales. La velocidad mínima será la media de 150 pulsaciones por minuto.

Tercer ejercicio: Contestar por escrito dos temas sacados a la suerte, iguales para todos los opositores, entre los que figuran en el programa mínimo para Auxiliares Administrativos, anejo a la convocatoria.

Base 2.ª Para el desarrollo del primer ejercicio se concederá a los opositores una hora y para el tercero dos horas.

Base 3.ª La dotación de la plaza es de 14.000 pesetas como sueldo y 14.000 como retribución complementaria, más las dos pagas extraordinarias.

Base 4.ª Para tomar parte es preciso reunir las condiciones de capacidad que el artículo 19 del Reglamento de Funcionarios señala y estar comprendido entre dieciocho y treinta y cinco años de edad (artículo 232, párrafo 4.º, del Reglamento).

Base 5.ª Las instancias se presentarán en Secretaría municipal dentro de los treinta días hábiles siguientes al del anuncio en el último de las inserciones obligatorias, según el artículo 22.

Base 6.ª Los ejercicios tendrán lugar en el salón de actos del ilustrísimo Ayuntamiento de esta Villa dos meses después de publicada la convocatoria, y una vez se haya hecho público la constitución del Tribunal y relación de opositores admitidos o rechazados.

Base 7.ª El Tribunal estará constituido por el señor Alcalde de la Corporación, como Presidente, y actuarán dos Vocales: un representante de la Dirección General de Administración Local, y otro, del Profesorado Oficial.

Actuará de Secretario el de la Corporación Municipal, de conformidad con el artículo 235 del Reglamento de Funcionarios.

Cada miembro podrá puntuar de 0 a 10, debiendo alcanzar un mínimo de 5 puntos de media en cada ejercicio para aprobar el opositor. La media se obtendrá dividiendo el total por el número de miembros del Tribunal.

Base 8.ª Ultimados los ejercicios, el Tribunal elevará la propuesta única de la Corporación Municipal, que deberá resolver definitivamente dentro del plazo de un mes.

Base 9.ª Todo opositor aprobado deberá presentar en plazo de ocho días la documentación correspondiente: Certificado de nacimiento, buena conducta, adhesión, antecedentes penales, no padecer defecto físico y acreditar no hallarse sujeto a incapacidad o incompatibilidad.

Leganés, a 2 de septiembre de 1966.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.217) (O.—66.318)

#### BREA DE TAJO

Acordada la provisión, en propiedad, de una plaza de Alguacil-Encargado de los servicios de abastecimiento de agua de este Ayuntamiento, y debidamente autorizada su provisión en turno libre por la Junta Calificadora de Destinos Civiles, se convoca a concurso la misma, de acuerdo con los artículos 352 de la vigente ley de Régimen Local y 260 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, regulándose, además, este concurso por el Reglamento General de Oposiciones y Concursos de 10 de mayo de 1957.

La plaza está dotada con el sueldo base de 10.000 pesetas, más retribución complementaria de 13.000 pesetas, dos pagas extraordinarias, Ayuda Familiar y demás derechos que establece la Ley 108 de 20 de julio de 1963 e instrucciones complementarias.

Para tomar parte en este concurso se requiere:

Ser español, mayor de veintiún años y menor de cuarenta y cinco; no hallarse incurrido en ninguno de los casos de incompatibilidad e incapacidad; carecer de antecedentes penales; tener buena conducta; no padecer enfermedad ni defecto físico que le impida el normal desempeño de sus funciones, acatar los principios del Movimiento Nacional y no haber sido expulsado de ningún empleo del Estado, provincia o Municipio u otros Organismos de la Administración.

Los aspirantes presentarán sus instancias, dirigidas al señor Alcalde-Presidente, en las oficinas de este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente, también hábil, de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, debiendo acompañar a la misma una declaración jurada en la que hagan constar que si resultan propuestos para desempeñar dicha plaza presentarán dentro del plazo de quince días los documentos que acrediten las circunstancias personales anteriormente requeridas.

Los concursantes admitidos deberán someterse a un solo examen de aptitud,

consistente en realizar durante el plazo de una hora un ejercicio escrito, dividido en tres partes:

a) Escritura al dictado de un párrafo de cualquier obra, elegido por el Tribunal.

b) Redacción de una notificación; y

c) Operaciones elementales de aritmética.

El Tribunal calificador de la prueba de aptitud estará presidido por el señor Alcalde o concejal en quien delegue, un representante del Magisterio Nacional, el representante de la Dirección General de Administración Local y el Secretario del Ayuntamiento, que actuará de Secretario del Tribunal.

La relación de admitidos, composición del Tribunal y fecha del comienzo de la prueba de aptitud se anunciará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y no se efectuará hasta que haya transcurrido, al menos, dos meses desde la publicación de esta convocatoria.

Las bases de este concurso quedan expuestas en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que los interesados puedan examinarlas durante las horas de oficina.

En lo no previsto en las normas de esta convocatoria regirán las disposiciones legales citadas al principio.

Brea de Tajo, 1.º de septiembre de 1966.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.218) (O.—66.319)

#### PATONES

##### Anuncio de subasta

Transcurridos que sean veinte días hábiles, a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en la Casa Consistorial, y a las doce horas, bajo la presidencia del señor Alcalde o concejal en quien delegue, la subasta de pastos del monte denominado "Dehesa Boyal", de este término, en las siguientes condiciones:

Objeto de la subasta: Aprovechamiento de pastos del referido monte, número 98 del Catálogo de los de Utilidad Pública, de esta provincia, con una superficie de 145 hectáreas, para 40 lanares, 100 cabrías, 40 vacunos y 40 mayores.

Tipo de subasta: 3.000 pesetas.  
Duración del aprovechamiento: Año forestal 1966-67.

Pliego de condiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento.

Modelo de proposiciones: Se facilitará en la misma Secretaría.

Presentación de proposiciones: Se iniciará con la publicación de este anuncio y concluirá el último día hábil anterior al señalado para apertura de plicas, a las doce horas.

Patones, 7 de septiembre de 1966.—El Alcalde, Andrés López.

(G. C.—4.257) (O.—66.354)

#### SERRADA DE LA FUENTE

No habiéndose producido reclamación alguna contra los pliegos de condiciones que han de regir en las subastas que después se dirán, éstas se llevarán a cabo el día 11 de octubre próximo, a las horas que también se indican, bajo la presidencia del señor Alcalde o concejal en quien delegue, en el Salón de Actos de esta Corporación, y que corresponden al año forestal de 1966-67.

##### Pastos

A las once horas, las de la "Dehesa Boyal" (Peña Parda). Tipo de licitación: 1.000 pesetas.

Pliegos de condiciones en Secretaría, donde pueden ser examinados durante las horas de oficina.

Las plicas se presentarán durante los veinte días hábiles anteriores al de la subasta.

De quedar desierta la subasta por falta de licitadores, se celebrará una segunda subasta transcurridos ocho días hábiles, a la misma hora, lugar, tipo y condiciones.

Serrada de la Fuente, 7 de septiembre de 1966.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.258) (O.—66.355)

#### PAREDES DE BUITRAGO

No habiéndose producido reclamación alguna contra los pliegos de condiciones que han de regir en las subastas que después se dirán, éstas se llevarán a cabo el

día 10 de octubre próximo, a las horas que también se indican, bajo la presidencia del señor Alcalde o concejal en quien delegue, en el Salón de Actos de esta Corporación, y que corresponden al año forestal 1966-67.

#### Pastos

A las doce horas, los de "Prado del Concejo y Dehesa del Llano". Tipo de licitación: 5.500 pesetas.

Pliegos de condiciones en Secretaría, donde pueden ser examinados durante las horas de oficina.

Las plicas se presentarán durante los veinte días hábiles anteriores al de la subasta.

De quedar desierta alguna subasta por falta de licitadores, se celebrará una segunda transcurridos ocho días hábiles, a la misma hora, lugar, tipo y condiciones.

Paredes de Buitrago, 6 de septiembre de 1966.—El Alcalde, Pedro González.

(G. C.—4.259)

(O.—66.356)

#### COMUNIDAD DE REGANTES DE PIÑUECAR, VELLIDAS Y GANDULLAS

Para dar cumplimiento al artículo 52 de las Ordenanzas, se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad de Regantes de Piñuecar, Vellidas y Gandullas a Junta general ordinaria el 25 de septiembre próximo, a las cuatro de la tarde, en primera convocatoria, y en segunda el 9 de octubre del año actual, a la misma hora, en este Ayuntamiento. En dicha Junta general también se elegirá nuevo Presidente de dicha Comunidad, por cambio de residencia del que lo viene desempeñando.

Piñuecar, 26 de agosto de 1966.—El Presidente, Teodoro Fernández.

(G. C.—4.256)

(O.—66.353)

#### Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid

##### EDICTO

Don Blas Oliet Gil, Magistrado de Trabajo número 4 de los de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en dicha Magistratura penden autos 385 de 1965, seguidos a instancia de Ismael Berruecos Palacios, contra "Construcciones Metálicas Rozalén", en su representación legal, sobre accidente, hoy en trámite de ejecución, en los cuales, en providencia de esta fecha, he acordado la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo y término de ocho días, de los bienes embargados a la Empresa demanda, consistentes en lo siguiente:

Derechos de traspaso del local sito en la calle de Saldaña, número 1, de Madrid, que han sido tasados pericialmente en la cantidad total de 300.000 pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Para el acto del remate se ha señalado la audiencia del día 13 del próximo mes de octubre y hora de las doce de su mañana, en el local de esta Magistratura de Trabajo, paseo del General Martínez Campos, número 27, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Por tratarse de tercera subasta, ésta tendrá lugar sin sujeción a tipo y conforme a lo preceptuado en el artículo 1.506 de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de la cantidad que sirva de tipo.

Tercera. Que la consignación del precio se verificará ante la Magistratura dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate, no teniendo lugar dicha aprobación hasta que transcurra el plazo que señala el artículo correspondiente de la Ley para que el arrendador pueda ejercitar el derecho de tanteo, si le conviniere, y debiendo contraer previamente el adquirente la obligación que le impone la referida Ley.

Dado en Madrid, a 6 de septiembre de 1966.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, Blas Oliet Gil.

(C.—28.564)

#### Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid

##### EDICTO

Don Valeriano Rodríguez Olleros, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número 6 de las de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 568 de 1965, a instancia de Manuel Gómez Bur, contra Javier Armet, en reclamación por salarios, por providencia dictada con esta misma fecha he acordado sacar a pública subasta en tercera convocatoria los bienes que se hallan embargados al demandado antes expresado, señalándose para la celebración y remate de la misma el día 13 de octubre de 1966, a las doce horas de su mañana, teniendo lugar dicha subasta en la Sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo núm. 6, sita en Martínez Campos, núm. 27, a cuyo efecto libro el presente al BOLETIN OFICIAL de la provincia para su publicación y remisión del oportuno ejemplar, fijándose otro en el tablón de anuncios de esta Magistratura, con las advertencias y prevenciones legales.

Se advierte a los licitadores:

1.º Que los bienes objeto de subasta se encuentran, en calidad de depósito, en calle Pilar de Zaragoza, núm. 30, siendo depositarios de los mismos "Laboratorios Fotofilms Madrid, S. A.", con domicilio en el indicado.

2.º Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en Secretaría el 10 por 100 del importe de la tasación.

3.º Que la subasta se celebrará por el sistema de "pujas a la llana", adjudicándose los bienes al mejor postor, el cual podrá hacerlo en calidad de ceder a un tercero.

4.º Que la subasta sale libre y sin sujeción a tipo.

##### Bienes que se subastan

Negativo de la película "Los derechos de la mujer", en explotación hace más de dos años, 400.000 pesetas.

Negativo de la película "El pecador y la bruja", en explotación hace más de un año, 525.000 pesetas.

Total, 925.000 pesetas.

Dado en Madrid, a 6 de agosto de 1966.—Ante mí, el Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—28.569)

#### PROVIDENCIAS JUDICIALES

##### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

##### JUZGADO NUMERO 4

##### EDICTO

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de primera instancia accidental número cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi actuación penden autos de procedimiento especial sumario que establece el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguidos a instancia de doña María de los Dolores Jiménez de la Serna y de la Cámara, contra don Pedro Rodríguez-Rey Segovia, doña María Rodríguez-Rey Segovia y doña Petra Segovia Gómez-Rodríguez Rey, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo, las fincas hipotecadas en la escritura de préstamo base de este procedimiento que luego se describirán, para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día veintiocho de octubre próximo, a las doce horas de su mañana.

1.ª Huerta al sitio Fuente de Yustes o Majadillas, en el Cabozo, con una superficie de una hectárea 28 áreas 79 centiáreas; que linda: al Norte, camino de los Cortijos; Este, Eulalia García Castilla, antes Regina Cuervo, y Oeste, Teodora Domínguez Aguilera, antes Alejandro Domínguez.—Parcela 45 del Polígono 2 del Catastro, con 1-10-92 áreas. Inscrita en el tomo 825, libro 234, folio 57

vuelto, finca número 5.943, inscripción 4.ª. Tipo, 67.500 pesetas.

2.ª Olivar sitio Quejigal, con una superficie de dos hectáreas 50 áreas 53 centiáreas; que linda: al Norte, cañada Coscaja; Este, Cándido García de la Mora, sobrino; Sur, carretera para Losa, y Oeste, Petra y María Navarro Monteagudo. Tiene 175 olivos.—Parcela 264 del Polígono 21, con 3-08-52 hectáreas. Inscrita en el tomo 1.024, libro 186, folio 51, finca número 10.891, inscripción 1.ª—Tipo, 45.000 pesetas.

3.ª Olivar en igual sitio, con una superficie de una hectárea 42 áreas; que linda: al Norte, carretera de las Peralosas; Este, Juan García de la Mora, sobrino; Sur, parte adjudicada a María Rodríguez-Rey Segovia, y Oeste, Gregorio Navarro Monteagudo. Tiene 100 olivos.—Parcela 259 del Polígono 21, con 1-52-36 hectáreas. Inscrita en el tomo 1.024, libro 86, folio 53, finca número 10.982, inscripción 1.ª—Tipo, 24.750 pesetas.

4.ª Olivar en igual sitio, con una superficie de 42 áreas 73 centiáreas; que linda: al Norte, parte adjudicada a María Rodríguez-Rey; Este, herederos de Desiderio García de la Mora; Sur, cañada de las Peñuelas, y Oeste, Juan García de la Mora. Tiene 30 olivos.—Parcela 247 del Polígono 21, con 0-45-15 hectáreas. Inscrita en el tomo 1.024, libro 186, folio 55, finca número 10.893, inscripción 1.ª—Tipo, 6.750 pesetas.

5.ª Olivar, antes pedazo de tierra, al sitio Quejigal, con una superficie de 85 áreas 86 centiáreas; que linda: al Norte, Cándido García de la Mora, antes Miguel García de la Mora; Este, Juana García de la Mora, antes Eduardo Bastante; Sur, carretera de las Peralosas, antes de Marino López de Carrión, y Oeste, herederos de Práxedes Navarro Monteagudo, antes Miguel García de la Mora. Indivisible. Tiene 60 olivos.—Parcela 260 del Polígono 21, con 1-22-86 hectáreas. Inscrita en el tomo 826, libro 135, folio 193, finca número 6.058, inscripción 4.ª—Tipo, 14.625 pesetas.

6.ª Olivar al sitio del Valle, con una superficie de tres hectáreas 35 áreas 24 centiáreas; que linda: al Norte, parte adjudicada a Pedro Rodríguez-Rey; Este, Agustín García de la Mora, sobrino; Sur, otra parte adjudicada a María Rodríguez-Rey, y Oeste, Nicomedes García de la Mora. Tiene 260 olivos.—Parcela 263 del Polígono 21, con 5-10-56 hectáreas. Inscrita en el tomo 1.024, libro 186, folio 71, finca número 10.901, inscripción 1.ª Tipo, 60.750 pesetas.

7.ª Olivar al sitio Quejigal, con una superficie de una hectárea; que linda: al Norte, otra parte adjudicada a María Rodríguez-Rey; Este, Agustín García de la Mora, y Oeste, Reyes García de la Marina Monteagudo.—Parcela 246 del Polígono 21, con 0-73-72 hectáreas. Inscrita en el tomo 1.024, libro 186, folio 73, finca número 10.902, inscripción 1.ª Tiene 75 olivos.—Tipo, 16.875 pesetas.

8.ª Una casa en dicha villa de Malagón y su calle de Palacios, número 5, cuya medida superficial no consta; que linda: por la derecha, entrando, con herederos de Polonia Bolaños; izquierda, Concepción Domínguez, antes herederos de Cándido Santos, y espalda, carretera de Fuente del Fresno, antes Diego Fernández y Modesto y Esperanza Fernández.—Catastrada al número 505 del Padrón Urbano del año 1962.—Inscrita en el tomo 843, libro 152, folio 119 vuelto, finca número 7.733, inscripción 2.ª—Tipo, 67.500 pesetas.

9.ª Plantío al sitio de los Quoñones, en las Majadillas, con una superficie de una hectárea tres áreas 34 centiáreas; que linda: al Norte, camino de Quitoria Alta; Este, Josefa Salcedo y otros, antes herederos de Serafín Salcedo, y Oeste, Francisco Barajas Cruz y otros, antes Ramón Aguilera.—Indivisible, tiene 200 olivos y dos cepas.—Parcela 41 del Polígono 10, con 1-86-02 hectáreas. Inscrita en el tomo 770, libro 179, folio 185, finca número 2.060, inscripción 5.ª—Tipo, 33.750 pesetas.

Todas las anteriores fincas se encuentran sitas en el término de Malagón (Ciudad Real).

Y se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de los in-

dicados tipos. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a dos de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia accidental, Faustino Mollinedo Gutiérrez.

(A.—44.103)

#### JUZGADO NUMERO 18

##### EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos ejecutivos promovidos por "Maderas Raimundo Diaz, Sociedad Anónima", contra don Bernardo Pozo Muñoz, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación y en dos lotes por separado, los bienes embargados a dicho deudor, consistentes en los siguientes:

##### PRIMER LOTE:

Una sierra de cinta de ochenta m., de la Casa "Hijos de Félix Segarra", número cuatro mil setecientos cuarenta y ocho, con motor eléctrico; una máquina combinada "CFE", de la Casa "Guillamet", con motor acoplado; otra máquina gruesa de cincuenta m., con motor acoplado; otra máquina tupí número cuatro mil setecientos veintiocho, con motor acoplado, todos los motores de tres HP.; una barrena de la Casa "Guillamet", con motor acoplado de uno y medio HP.; una máquina copiadora, de la Casa "Clay", con motor acoplado de dos HP.; una prensa de cuatro husos; otra prensa de tres husos; un compresor con motor de cero setenta y cinco HP., y una caladora de la Casa "Delfos", con motor acoplado de uno un cuarto HP.

Tasado todo ello pericialmente en la cantidad de cincuenta y dos mil cien pesetas.

##### SEGUNDO LOTE:

Los derechos de traspaso del local de negocio sito en esta capital, paseo Imperial, número sesenta y tres, dedicado a ebanistería.

Tasados dichos derechos de traspaso pericialmente en la cantidad de un millón de pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiocho de octubre próximo, a las once y media de su mañana; y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el setenta y cinco por ciento del precio de tasación de cada uno de dichos lotes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de expresados tipos.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de esta subasta del lote que les interese, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y se hace constar además, en cuanto a los derechos de traspaso que se subastan, que no se aprobará el remate hasta tanto no transcurra el término de treinta días desde la notificación al arrendador; y que el adquirente contrae la obligación de permanecer durante un año, como mínimo, con la misma clase de negocio a que venía dedicado el local, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en la vigente ley de Arrendamientos Urbanos.

Dado en Madrid, a doce de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia interino (Firmado).

(A.—44.102)

## JUZGADO NUMERO 24

## EDICTO

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de primera instancia número veinticuatro de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Manuel Ogando Cañizares, en nombre de don Ramón de Isusi Oruezabala y don Salvador Lázaro Domínguez, contra doña Martina Agudo López, asistida de su esposo don Manuel Lois Poveda, sobre reclamación de un crédito hipotecario de quinientas cuarenta mil pesetas, asegurado con hipoteca constituida por la demandada, asistida de su marido, en escritura otorgada en Madrid, el veintiséis de agosto de mil novecientos sesenta y uno, ante el Notario don Manuel Martínez Ortiz, cuya escritura fué aclarada por otra de quince de septiembre del propio año, ante el mismo Notario, y de cincuenta mil pesetas presupuestas para intereses y costas, en cuyo procedimiento he acordado nuevamente en providencia de esta fecha sacar a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, las fincas que se describen en dicha escritura y en los presentes autos, bajo las condiciones siguientes:

Para el diez de noviembre próximo y hora de las doce

## Primera

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de la cantidad de ochocientos diez mil pesetas que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

## Segunda

Los autos y la certificación correspondiente del Registro de la Propiedad de Huete, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en los autos constan descritas literalmente las fincas que salen a subasta, para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en el remate.

Madrid, a doce de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, Isidro Domínguez.—El Magistrado-Juez de primera instancia, Faustino Mollinedo Gutiérrez.

(A.—44.104)

## CEUTA

## CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de esta fecha, dictada en autos incidentales de pobreza promovidos por don José Núñez Rico, contra don Luis Pastor Ezquerdo y dos más, ha sido acordado emplazar a don Luis Pastor Ezquerdo y doña Ana María Lord de Briones, cuyo actual domicilio se desconoce, para que comparezcan ante este Juzgado en el plazo de nueve días y contesten la demanda, significándoles que las copias se encuentran en Secretaría, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Ceuta, a 2 de septiembre de 1966.—El Secretario Judicial (Firmado). (G. C.—4.170) (C.—28.563)

## JUZGADOS MUNICIPALES

## JUZGADO NUMERO 14

## EDICTO

Don Gaspar Martínez Vázquez, Juez municipal número catorce de Madrid.

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, dictada en los autos de proceso de cognición número trescientos siete de mil novecientos sesenta

y tres, seguidos a instancia del Procurador don Natalio García Rivas, en nombre y representación de don José Luis Montero Martín, propietario de "Alas-Radio", contra don Teófilo Gómez Ramos, con residencia en Villaverde, en la calle de Información, número ocho, San Cristóbal de los Angeles, sobre reclamación de la cantidad de mil ochocientas cuarenta y dos pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes:

Un televisor "Marconi", de diecisiete pulgadas, con mesa supletoria; una nevera de hielo "Politan", esmaltada en blanco; una mesa de madera redonda de cuatro patas, con tablero formica en rojo; tres sillas de madera, tapizadas de pástico, haciendo juego con la mesa, y una máquina de coser, marca "Sigma", con mueble y cabeza escondida, tasados en cuatro mil ciento veinticinco pesetas, y que se hallan depositados en poder de la esposa de dicho demandado, en el domicilio de éste.

A quienes deseen tomar parte en la subasta se les hace saber: Que es imprescindible depositar previamente el diez por ciento del avalúo en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Para que tenga lugar el acto del remate se ha señalado el día veintinueve de septiembre próximo, a las nueve horas y treinta minutos del mismo, en la Sala audiencia del referido señor Juez, sita en la calle de Alberto Aguilera, número veinte, piso tercero, de esta capital.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a veintitrés de junio de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal, Gaspar Martínez Vázquez.

(A.—44.100)

## JUZGADO NUMERO 19

## EDICTO

Don Jaime Arias García, Juez sustituto del Juzgado municipal número diecinueve de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número cuatrocientos de mil novecientos sesenta y cinco, se siguen autos de proceso de cognición a instancia de "Destilerías y Crianza del Whisky, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don Anselmo Alonso Serna, contra don Wodro Matos, sobre pago de pesetas, en los que, en ejecución de la sentencia dictada, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez los siguientes bienes embargados al demandado:

Un piano pintado en blanco, marca "Stromberg".  
Dos mesas de madera curvada.  
Doce taburetes de madera.  
Seis taburetes de barra de bar.  
Cuatro mesas de madera, redondas.  
Siete mesas de madera, alargadas.  
Ocho sillas de madera, tapizadas en rojo y negro.  
Dos ventiladores basculantes.  
Cinco divanes pequeños, forrados en plástico.

Estos bienes han sido valorados en la suma de treinta mil doscientas pesetas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta la suma de veintidós mil seiscientos cincuenta pesetas, resultante de rebajar el veinticinco por ciento de tal precio de tasación, habiéndose señalado para la celebración del remate las doce horas del próximo día veintisiete del actual, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la Carrera de San Francisco, número diez, piso tercero, previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dicha suma; y

Que no se admitirán posturas que no cubran sus dos terceras partes, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder.

Los bienes se hallan depositados en poder de don Luis Gil Montañón, en el establecimiento denominado "La Malmanson", sito en la calle de la Princesa, nú-

mero diez, en donde pueden ser examinados.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a nueve de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—44.105)

## JUZGADO NUMERO 19

## EDICTO

Don Jaime Arias García, Juez sustituto del Juzgado municipal número diecinueve de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 380 de 1964, se siguen autos de proceso de cognición instados por "Banco de Bilbao, Sociedad Anónima", representado por el Procurador señor Pérez Mulet, contra don Eduardo Pimentel Ruffián, sobre pago de pesetas, en los que, y como medio de prueba propuesto por la parte demandante, se ha acordado que dicho demandado preste confesión en juicio bajo juramento indecisorio, y se ha señalado las diez horas y treinta minutos del próximo día veinte del actual septiembre para que por el demandado se rinda la misma, citándosele por segunda vez con el apercibimiento prevenido por el artículo quinientos ochenta y tres de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de segunda citación en forma a dicho demandado don Eduardo Pimentel Ruffián, en atención a su desconocido paradero, a fin de que el día veinte del actual septiembre, a las diez horas y treinta minutos de su mañana, comparezca en la audiencia de este Juzgado, Carrera de San Francisco, diez, tercero, a prestar la confesión acordada, previniéndosele que de no comparecer podrá ser tenido por confeso, expido el presente en Madrid, a nueve de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—44.106)

## JUZGADO NUMERO 26

## EDICTO

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal del Juzgado número veintiséis de los de Madrid (distrito jurisdiccional de Canillas-Barajas).

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado de mi cargo con el número mil setecientos treinta y cuatro de mil novecientos sesenta y cuatro, a instancia del Procurador de los Tribunales don Rafael Rodríguez y Rodríguez, en nombre y representación de "Almacenes Rodríguez, S. A.", de Madrid, contra don Tomás Alonso Escudero, sobre reclamación de cantidad, he acordado en providencia de esta misma fecha sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, los bienes muebles embargados al demandado que más abajo se indican, en las condiciones que se expresan:

## I

## Bienes embargados

Una lavadora marca "Hoover", número 73.115, en buen estado de conservación y funcionamiento.

Una máquina de escribir marca "Torpedo", número 0181467F, en buen estado de funcionamiento.

Una furgoneta marca "Seat" 1400-A, matrícula de Barcelona número 188015.

Referidos bienes fueron tasados pericialmente en la cantidad de cincuenta y nueve mil pesetas, hallándose depositados en la persona del propio demandado don Tomás Alonso Escudero, con domicilio en la calle de Virgen de Lourdes, número veintiséis, piso séptimo, dos.

## II

Para que tenga lugar el remate ha sido señalada la audiencia del día diez de octubre próximo, y hora de las once de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Virgen del Sagrario, número veintitrés (barrio de la Concepción).

## III

Se previene a los licitadores que deseen tomar parte en la misma que debe-

rán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, el diez por ciento del precio de tasación, y que deberán guardar las prevenciones contenidas en los artículos mil quinientos al mil quinientos nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a nueve de septiembre de mil novecientos sesenta y seis. El Secretario (Firmado).

(A.—44.099)

## JUZGADO NUMERO 20

## EDICTO

El señor don Mariano Sanchís y Jiménez de Rada, Juez municipal sustituto en funciones del núm. 20 de los de esta capital, en los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen con el número 608 de 1962, contra Francisco Herrera Hidalgo, vecino de esta capital, domiciliado en calle de Ramón Fernández, 44 (Chamartín), como responsable civil subsidiario por lesiones y daños en colisión de vehículos, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción al tipo de tasación, que es el de 6.000 pesetas, el camión "Wolward", M-115710, propiedad de dicho penado, y que se encuentra depositado en la persona de la esposa del mismo, doña Eugenia Alonso Hidalgo, con el mismo domicilio, vehículo que se encuentra en mal estado de conservación, ignorándose el de su funcionamiento.

Cuyo acto tendrá lugar el día 22 del próximo mes de noviembre en el local de este Juzgado, sito en calle de Hermanos Álvarez Quintero, 3, y hora de las once, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en dicha subasta habrán de depositar previamente el 10 por 100 de la tasación en la mesa del Juzgado.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido la presente, que firmo en Madrid, a 30 de agosto de 1966.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—4.265) (B.—2.018)

## JUZGADO NUMERO 20

## EDICTO

El señor don Mariano Sanchís y Jiménez de Rada, Juez municipal sustituto en funciones del núm. 20 de los de esta capital, en los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen con el número 255 de 1965, contra Alejandro Casanova González, vecino de esta capital, domiciliado en calle de Gobernador, número 31, por daños, en ejecución de sentencia, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo de tasación, que es el de 10.000 pesetas, la motocicleta M-395816, propiedad de dicho penado, que se encuentra depositada en la persona del mismo.

Cuyo acto tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en calle de Hermanos Álvarez Quintero, 3, el día 22 del próximo mes de noviembre, y hora de las once, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente el 10 por 100 de la tasación en la mesa del Juzgado.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a 30 de agosto de 1966.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—4.266) (B.—2.019)

## GETAFE

## EDICTO

Don José Villén Ecija, Juez comarcal titular de esta villa de Getafe (Madrid).

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de proceso civil de cognición con el número veintinueve de mil novecientos sesenta y cinco, a instancia de don Andrés de Pablo Maestre, contra "Euro-Import, S. A.", aquél mayor de edad, casado, vecino de Getafe, representado por el Letrado don Luis Hernández Tobías, y la segunda domiciliada en Madrid, calle Marqués del Riscal, once, declarada en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha

se ha acordado sacar a pública subasta en quiebra, por término de ocho días y sin sujeción a tipo, los bienes embargados a la entidad demandada en mejora de embargo para cubrir diferencias entre lo reclamado de principal y costas, y el importe de otros bienes ya subastados, siendo los de objeto de subasta los siguientes:

Una plegadora hidráulica, marca "Ajal", de las siguientes características: fuerza 50 tns.; cursa 100 mm.; esquema eléctrico núm. 1.017; conjunto de grupo número 22.245; cilindros 20.488; cilindros 20.488; conjunto 20.469; tipo de grupo GV. 6, núm. 57.116; motores 5 C. V.; modelo PP. H. 50 T. Tasada en trescientas mil pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día veintisiete de septiembre próximo, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes

#### Condiciones

##### Primera

La subasta es sin sujeción a tipo.

##### Segunda

No se podrá por los licitadores tomar parte en la subasta si no se consigna previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del precio de tasación, haciéndose constar que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

##### Tercera

Los créditos anteriores y preferentes al del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y subroga en la responsabilidad de los mismos y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

##### Cuarta

Los bienes objeto de subasta se hallan depositados en don Andrés de Pablo Maestre, con domicilio en Getafe, calle Núñez de Balboa, cuarenta y cuatro, donde podrán ser examinados.

Dado en Getafe, a veinticinco de agosto de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado). — El Juez (Firmado).

(A.—44.101)

#### Notificaciones de Sentencia

##### JUZGADO NUMERO 12

En el expediente de juicio de faltas número 145 de 1966, seguido ante este Juzgado municipal número 12, sito en la plaza de Chamberí, 4, por amenazas, contra Mohamed Farache Virgil, de treinta años, soltero, barbero, natural de Melilla y sin domicilio conocido, se ha dictado sentencia con fecha 23 de agosto de 1966, condenando a Mohamed Farache Virgil a la pena de 250 pesetas de multa y al pago de las costas del juicio.

Y para que sirva de notificación a Mohamed Farache Virgil y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 23 de agosto de 1966.

(B.—1.923)

En el expediente de juicio de faltas número 186 de 1966, seguido ante este Juzgado municipal número 12, sito en la plaza de Chamberí, 4, por malos tratos, contra Eugenio Serrano del Moral, de treinta y tres años, hijo de Ramón y Micaela, natural de Andújar (Jaén), viudo y sin domicilio conocido, se ha dictado sentencia con fecha 23 de agosto de 1966, condenando a Eugenio Serrano del Moral a la pena de dos días de arresto y al pago de la mitad de las costas.

Y para que sirva de notificación a Eugenio Serrano del Moral y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 23 de agosto de 1966.

(B.—1.924)

En el expediente de juicio de faltas número 158 de 1966, seguido ante este Juzgado municipal número 12, sito en la plaza de Chamberí, 4, por hurto, contra Emiliano Vaquero Muelas, de veintidós años, casado, natural de Moraleja (Cáceres) y en

ignorado paradero, se ha dictado sentencia con fecha 23 de agosto de 1966, condenando a Emiliano Vaquero Muelas a la pena de diez días de arresto, 500 pesetas en concepto de indemnización y al pago de las costas del juicio.

Y para que sirva de notificación a Emiliano Vaquero Muelas y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 23 de agosto de 1966.

(B.—1.925)

En el expediente de juicio de faltas número 339 de 1966, seguido ante este Juzgado municipal número 12, sito en la plaza de Chamberí, 4, por escándalo, contra José Rufino Bejarano, nacido el 1 de abril de 1919 en Higuera de la Sierra (Huelva), hijo de José e Isabel y en ignorado paradero, se ha dictado sentencia con fecha 23 de agosto de 1966, condenando a José Rufino Bejarano a la pena de 200 pesetas de multa y al pago de las costas del juicio.

Y para que conste y sirva de notificación a José Rufino Bejarano y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 23 de agosto de 1966.

(B.—1.926)

En el expediente de juicio de faltas número 148 de 1966, seguido ante este Juzgado municipal número 12, sito en la plaza de Chamberí, 4, por escándalo, contra otro y Luis Ramos Urbán, mayor de edad y en ignorado paradero, se ha dictado sentencia con fecha 23 de agosto de 1966, condenando a Luis Ramos Urbán a la pena de 100 pesetas de multa, 1.196 pesetas de indemnización y pago de la mitad de las costas del juicio.

Y para que conste y sirva de notificación a Luis Ramos Urbán y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 23 de agosto de 1966.

(B.—1.927)

En el expediente de juicio de faltas número 188 de 1966, seguido ante este Juzgado municipal número 12, sito en la plaza de Chamberí, 4, por vejación, contra Elena Fonnegra de Casas, mayor de edad, viuda y en ignorado paradero, se ha dictado sentencia con fecha 23 de agosto de 1966, condenando a Elena Fonnegra de Casas a la pena de 200 pesetas de multa y al pago de las costas del juicio.

Y para que conste y sirva de notificación a Elena Fonnegra de Casas y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 23 de agosto de 1966.

(B.—1.928)

#### CUENCA

Por la presente se hace saber que en el juicio de faltas tramitado en este Juzgado con el núm. 106 del año 1965, sobre lesiones leves por riña y daños, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia.—En la ciudad de Cuenca, a 12 de marzo de 1966. — Vistos por el señor don Francisco Madero Valdeolmos, Juez municipal, los presentes autos de juicio verbal de faltas por lesiones en riña, y como consecuencia de atestado instruido por la Guardia Civil del Puesto de San Lorenzo de la Parrilla, contra José Fernández Amaya; su esposa, Presentación López Ardid, y otros varios, teniendo aquéllos su último domicilio en Madrid, Colonia Hogares, portal núm. 151, siendo parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Pedro José Collado Cogollo a la pena de seis días de arresto y a que pague a Gonzalo López Ardid 125 pesetas, y a José Fernández Amaya 165 pesetas; que asimismo debo condenar y condeno a Presentación López Ardid a la pena de dos días de arresto y a que pague a Daniel Cogollo Ruiz la cantidad de 266,60 pesetas, y a Andrés Calleja Domínguez, igual suma, como importe de los honorarios médicos, debiendo abonar además a este último las 125 pesetas a que ascienden los daños que produjo en su camisa. En cuanto a las costas de este juicio, la mitad se imponen al Pedro José Collado Cogollo, y la otra mitad deberán pagarla los demás condenados por partes iguales.

Se absuelve a Gonzalo López Ardid, Andrés Calleja Domínguez, José Fernández Amaya y Felipe Calleja García.—Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo. — Francisco Madero. (Rubricado.)

La anterior sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma legal a los denunciados José Fernández Amaya y su esposa Presentación López Ardid, declarados en rebeldía y en ignorado paradero, expido la presente en Cuenca, a 5 de agosto de 1966.

(B.—1.883)

#### CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 175 de la ley de Enjuiciamiento Criminal 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

##### JUZGADO NUMERO 2

Don Jaime Arias García, Juez accidental del Juzgado municipal núm. 2 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 324 de 1966, por lesiones, contra Jean Marie Lombard, se ha dictado providencia, por la que se le cita para que el día 5 de octubre próximo y hora de las diez treinta de su mañana comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, número 4, para celebrar el oportuno juicio.

(B.—1.977)

##### JUZGADO NUMERO 3

Juicio de faltas 111 de 1966.—Por el presente se cita a Robert Allen Chernov, nacido el 20 de febrero de 1938, en Rhode Island (U. S. A.), casado, empleado, hijo de Samuel y de Irene, que vivió en una pensión en la calle de Hortaleza, número 19, y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, para que el día 28 de septiembre, a las nueve horas, comparezca en la audiencia del Juzgado municipal número 3 de esta capital, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, piso tercero, al acto del juicio que contra el mismo se instruye por lesiones, escándalo y daños, a cuyo acto deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—1.978)

##### JUZGADO NUMERO 4

Por el presente se cita al representante legal del menor Donato Sánchez Frutos, de diez años de edad, hijo de Jesús y de Crescencia, natural de Tarancón y con domicilio desconocido, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, para que el día 2 de octubre, a las nueve horas de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso tercero, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 279 de 1966, en el que aparece como lesionado.

(G. C.—4.254)

(B.—1.994)

##### JUZGADO NUMERO 7

Juicio de faltas núm. 327 de 1966.—Aragón Tenorio (Antonio), hijo de Andrés y de Ana, con domicilio últimamente en Ferrovianos, núm. 11, segundo izquierda, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 7 de esta capital, sito en la calle de Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 27 de octubre y hora de las doce, a celebrar juicio de faltas por lesiones circulación, contra el mismo.

(B.—1.980)

##### JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas seguido por lesiones en riña y daños, con el núm. 261 de 1966, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, segundo, el día 26 de octubre próximo y hora de las once quince, a cuyo acto se cita como denunciante a Nancy Ann Nau, de veintidós años de edad, estudiante, soltera, vecina últimamente de esta capital y domicilia-

da en la calle de Serreno, núm. 21, y en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—1.982)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal de este Juzgado, en los autos de juicios de faltas núm. 110 de 1966, seguidos por hurto, contra Antonio Rojas Benítez, domiciliado últimamente en Martín Machío, núm. 36, se requiere al expresado condenado para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, segundo, al objeto de cumplir diez días de arresto menor, a que fué condenado en indicado juicio.

(B.—1.981)

##### JUZGADO NUMERO 14

Antonio Gutiérrez Carvajal, nacido el 15 de noviembre de 1921, en Zafrá (Badajoz), soltero, limpiabotas, hijo de Pedro y de Juana, comparecerá el día 26 de octubre, a las diez horas, en la Sala audiencia del Juzgado municipal núm. 14 de esta capital, calle de Alberto Aguilera, núm. 20, para celebrar el juicio verbal de faltas que bajo el núm. 177 de 1966 se sigue por hurto, debiendo concurrir asistido de cuantas pruebas intente valerse.

(B.—1.997)

Juan Alvarado Martín, de veinticinco años, soltero, contable, hijo de Francisco y de Josefa, natural de Melilla (Málaga), comparecerá el día 26 de octubre, a las nueve treinta horas, en la Sala audiencia del Juzgado municipal núm. 14 de esta capital, calle de Alberto Aguilera, número 20, para celebrar el juicio verbal de faltas que bajo el núm. 159 de 1966 se sigue por lesiones, debiendo concurrir asistido de cuantas pruebas intente valerse.

(B.—1.998)

Leonoldo Vázquez de Benito, nacido el día 21-1-1941, casado, boxeador, hijo de Francisco y de Carmen, natural de Noya (La Coruña), en ignorado paradero, comparecerá el día 26 de octubre, a las nueve treinta horas, en la Sala audiencia del Juzgado municipal núm. 14 de esta capital, calle de Alberto Aguilera, núm. 20, para celebrar el juicio verbal de faltas que bajo el núm. 166 de 1966 se sigue por lesiones, escándalo y embriaguez, debiendo concurrir asistido de cuantas pruebas intente valerse.

(B.—1.999)

##### JUZGADO NUMERO 16

De Hita Gutiérrez (Julián), de dieciocho años de edad, hijo de Jesús y de Rosa, soltero, carpintero, natural de Madrid y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá el día 22 de octubre próximo y hora de las nueve y cuarenta minutos de su mañana ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 16 de Madrid, sito en calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por hurto, bajo el núm. 130 de 1966, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—1.983)

##### JUZGADO NUMERO 19

Bravo Banderas (Casimiro), hijo de Amalio y de Emilia, natural de San Martín de la Vega (Madrid), el 4-3-1924, en domicilio desconocido, comparecerá el próximo día 18 de octubre, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 19 de Madrid, sito en la Carrera de San Francisco, número 10, piso tercero, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por daños, bajo el número 311 de 1966, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—1.969)